

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 18-18**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO- DIECIOCHO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER LAS
DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Sra. Betty Castillo Ortiz

Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndico Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

Sr. Johan Granda Monge, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 18-18
ORDEN DEL DÍA
30-04-2018

52	CAPITULO I.	Apertura de la Sesión
53	CAPITULO II.	Comprobación de Quórum
54	CAPITULO III.	Aprobación del Acta N° 17-18
55	CAPITULO IV.	Mociones
56	CAPITULO V.	Informes de Presidencia
57	CAPITULO VI.	Informes de Alcaldía



- 1 **CAPITULO VII.** Tramitación y Análisis de Correspondencia
2 **CAPITULO VIII.** Asuntos Varios
3 **CAPÍTULO IX.** Cierre de Sesión
4

5 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**
6

7 Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión
8 ordinaria N° 18-18 a celebrarse hoy 30 de abril del corriente.
9

10 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**
11

12 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presente el Sr. José Alberto
13 Vindas Vásquez, y el Sr. Johan Granda Monge quienes poseen los próximos quince
14 minutos para ingresar en tiempo a la sesión.
15

16 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 17-18**
17

18 Habiéndose enviado con anterioridad dicha acta se somete a ratificación
19

20 **Acta N° 17-18**
21

22 ✓ Ratificada
23
24

25 **CAPITULO IV. Mociones**
26

27 Sr. Julio César Benavides procede a presentar la siguiente moción de orden
28

29 **CONSIDERANDO**
30

31 Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor
32 Propietario, para que se le brinde un espacio en la agenda para la presentación del
33 dictamen CA-002-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales.
34

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
36

37 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del
38 dictamen en mención.
39

40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 207-18**
41

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
43

- 44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
45 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
46 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

49 Sr. Julio César Benavides procede a presentar el dictamen CA-002-2018, de la
50 Comisión de Asuntos Ambientales donde se procedió con el Análisis del expediente
51 N° 20.447 "Ley para Autorizar el Aprovechamiento del Agua para Consumo Humano
52 y Construcción de Obras en el Patrimonio Natural del Estado. Agrega que el acceso
53 al recurso hídrico es un derecho y se deben tomar las medidas para que los
54 habitantes obtengan el mismo, no obstante considera que no se puede aprobar o
55 aplicar dicho proyecto de ley sin haberlo reglamentado y sin una evaluación de



1 impacto ambiental para determinar las medidas de compensación, por lo cual se
2 recomienda declararse parcialmente a favor del mismo.

3
4 Habiéndose discutido dicho dictamen se somete a votación.

5
6 **CONSIDERANDO**

7
8 **Dictamen N° CA-002-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la**
9 **reunión celebrada el día 30 de abril de 2018, que versa:**

10 **Preside:**

- 11 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

12
13 **Miembros de las Comisiones:**

- 14 ▪ Sra. María Julia Murillo Villegas, Regidora Municipal

15 **Asesores:**

- 16 ▪ Sr. David González Ovares, Gestor Ambiental
17 ▪ Sr. Javier Tenorio Brenes, Asesor
18 ▪ Sr. Sergio Chaves Salas, Asesor

19 **Ausentes:**

20 Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria
21 Sr. David González Ovares, Gestor Ambiental

22
23 **Tema:** Análisis del expediente N° 20.447 "Ley para Autorizar el Aprovechamiento
24 del Agua para Consumo Humano y Construcción de Obras en el Patrimonio Natural
25 del Estado.

26 **CONSIDERANDOS**

- 27
28 1. Oficio DH-374-2018, recibido vía correo el día 09 de abril de 2018, suscrito
29 por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
30 III, remitiendo a consulta el expediente N° 20.447 " Ley para la Autorizar el
31 Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano y Construcción de Obras
32 en el Patrimonio Natural del Estado".
33
34 2. Acuerdo municipal CM 190-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 13-18
35 celebrada el día 16 de abril de 2018, mediante el cual, se remite el oficio
36 citado a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y
37 posterior dictamen.
38



- 1 3. Que el acceso al recurso del agua es declarado como un derecho humano
2 por diversas organizaciones internacionales y nacionales, como un elemento
3 esencial para la realización de todos los derechos humanos.
4
- 5 4. Que el Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, dicta que:
6 “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país,
7 organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la
8 riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente
9 equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan
10 ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado
11 garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las
12 responsabilidades y las sanciones correspondientes”.
13
- 14 5. Por tanto, se visualiza por parte de la Comisión de Asuntos Ambientales el
15 acceso al agua como un derecho imprescindible para los costarricenses, no
16 obstante, de la misma manera como dicta el artículo 50 de la Constitución
17 Política de Costa Rica lo es tener un ambiente sano y ecológicamente
18 equilibrado, por lo que no se está de acuerdo con el transitorio único debido
19 a que da a la libre la aplicación de la Ley, sin haber reglamentado la
20 aplicación de la misma, ya que no se prevé ningún medida, potestades,
21 actores y entre otros, con respecto a la evaluación de impacto ambiental en
22 la temática de la captación del recurso hídrico de aguas superficiales, y por
23 ende no hay medidas o acciones claras de mitigación y compensación del
24 impacto o la huella ecológica de estas intervenciones, lo cual, el Reglamento
25 de la Ley Forestal no abarca.
26
- 27 6. Acta N° 01-18 de la reunión celebrada el día 30 de abril de 2018, donde se
28 analizó el tema.

RECOMENDACIONES

29 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

30 Declararse parcialmente a favor del expediente N° 20.447 “Ley para Autorizar el
31 Aprovechamiento del Agua para Consumo Humano y Construcción de Obras en el
32 Patrimonio Natural del Estado”, exceptuando el transitorio único.
33

34 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales:
35

36
37 Sr. Julio Benavides Espinoza

Sra. María Julia Murillo Villegas

38 Regidor Municipal

Regidora Municipal

39 _____ UL _____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

40
41 Avalar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente N° 20.447
42 “Ley para Autorizar el Aprovechamiento del Agua para Consumo Humano y
43



1 Construcción de Obras en el Patrimonio Natural del Estado", exceptuando el
2 transitorio único.

3
4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 208-18**

5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 6
7 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
8 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
9 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
10 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
11 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
12

13 **CAPITULO V. Informes de Presidencia**

14
15 Sr. José Fernando Méndez comenta que la sala de sesiones ha recibido un
16 remozamiento por parte de la Administración Municipal, lo cual incluye pintura,
17 colocación de lámparas de emergencia, reparación de las paredes de la cocineta.
18 En tema aparte invita a la inauguración este próximo sábado de las obras por carga
19 urbana del Residencial Rincón Verde I, aludiendo que el Comité Cantonal les
20 colaborará con una actividad deportiva y unos inflables. Denota que los vecinos
21 decidieron organizarse y conformar una asociación de desarrollo específica de
22 administración de áreas públicas. Hace recordatorio de la Sesión Solemne para
23 mañana a las doce medio día, considerando que los jefes de fracción pueden
24 externar algunas palabras. Agrega que hijos de compañeros portaran el Pabellón
25 los cuales deben asistir con el uniforme.
26

27 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta si se debe asistir vestido de manera
28 formal a lo que el Sr. José Fernando Méndez responde que puede ser las mujeres
29 con vestido y los hombres con camisa manga larga.
30

31 **CAPITULO VI. Informes de Alcaldía**

32
33 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y procede con la presentación del oficio
34 MSPH-AM-NI-090-2018, fechado 27 de abril del corriente, donde remite copia del
35 oficio MSPH-CU-IPUB-NI-046-2018, el cual contiene tabla actualizada del
36 Reglamento para el procedimiento y tarifas a cobrar por omisión de deberes de los
37 propietario de bienes inmuebles del cantón para ser remitido a la Comisión que
38 corresponda.
39

40 Sr. José Fernando Méndez hace recordatorio de la comisión a celebrarse el jueves
41 a las 4pm para continuar con el análisis de este reglamento y seguidamente la
42 comisión de la Convención Colectiva. Se propone el siguiente acuerdo:
43

44 **CONSIDERANDO**

45
46 Oficio MSPH-AM-NI-090-2018, fechado 27 de abril del corriente, suscrito por el Sr.
47 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-CU-
48 IPUB-NI-046-2018, el cual contiene tabla actualizada de tarifas del Reglamento para
49 el procedimiento y tarifas a cobrar por omisión de deberes de los propietario de
50 bienes inmuebles del cantón
51

52 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

53
54 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo
55 análisis según corresponda.
56

57 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 209-18**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

3

4

5

6

7

8

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Recalca la invitación para el sábado para la inauguración de las obras del Residencial Rincón Verde I. Informa que ya se hizo la contratación para poder reparar el hueco ubicado por las Joyas. Indica que el miércoles estará participando de una iniciativa denominada restauración de la iglesia antigua, donde varias personas del cantón se encuentran preocupadas por avanzar con el proyecto y poder habilitar dicha iglesia e iniciar con las mejoras respectivas. Alude que se está haciendo un esfuerzo por limpiar el sector de las Pilas, buscando alianzas con jóvenes de la Universidad Nacional quienes hacen su TCU. Alude que sostuvo una reunión con unos vecinos del sector de Quintana Norte donde hay una franja de terreno municipal la cual se desea reforestar en conjunto con la Policía Municipal y Fuerza Pública.

21

22

23

24

Sra. María de los Ángeles Zeledón alude que este mes de mayo se hará la presentación del proyecto del mariposario y conversando con la persona, indica que hay un vecino depositando aguas por dicha zona.

25

26

27

28

Sr. Bernardo Porras responde que sobre el depósito de aguas negras, no es de un vecino cercano sino que la contaminación viene de más arriba y dicho tema no es fácil de tratar ya que también es competencia del Ministerio de Salud.

29

30

31

32

33

34

Sra. María de los Ángeles Artavia considera que se debe hacer saber al Ministerio de Salud lo que está pasando y tratar de rescatar dicho sector a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que cree que las casas de Villas de San Pablo están contaminando pero que debe llevarse a cabo dicha investigación. Indica en tema aparte que se está tratando de que se pueda instalar un cajero del Banco Popular.

35

36

37

38

39

40

41

42

Sr. Julio César Benavides comenta que por la Naciente Las Pilas pasa un cuerpo de agua llamada Quebrada San Pablo, que viene desde San Rafael. Comenta que existe una espuma como de dos metros denotando esto una contaminación muy fuerte. Indica que para poder mitigar ese impacto se debe realizar una infraestructura de alcantarillado pluvial para que el agua no caiga dentro de la Quebrada, lo cual es costoso. Considera que por ahora se debe ir trabajando con lo mínimo que es la reforestación.

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

Sra. María de los Ángeles Artavia alude que le gustaría que en la página de la Municipalidad se dieran a conocer los lugares tan bonitos que posee el cantón.

Sr. José Fernando Méndez indica que en algún momento se puede pensar en tener un aula ecológica pero por ahora se debe habilitar el sector para visitas. Con relación al tema de la iglesia antigua en conjunto con las fuerzas vivas del cantón gustaría estar en dicha reunión, comentando que el año pasado lo que se realizó un concurso en el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, donde se obtuvo unos planos constructivos y un diseño arquitectónico para el rescate de las columnas y cerchas que están con problemas, ya que las mismas no tienen el anclaje respectivo y en caso de un sismo se puede caer el techo. Menciona que se debe construir una estructura de unos 300 millones de colones para darle habilitación mínima al lugar. Menciona que esta ermita se construyó en los años 1863 y se retoma en los '20.

56

57

Sr. Omar Sequeira consulta que no ubica el lote que se menciona dónde se va a reforestar a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que por el sector de la Quintana



1 hay un tramo de acera y franja de terreno municipal la cual se desea reforestar y
2 embellecer inclusive con rótulos que indique que está ingresando al cantón.

3 4 **CAPITULO VII. Tramitación y Análisis de Correspondencia**

5 6 **CONOCIMIENTO**

- 7
- 8 1. Oficio CGR/DJ-0467-2018, recibido vía correo el día 18 de abril de 2018,
9 suscrito por el Lic. Roberto Rodríguez Araica, Órgano Decisor, Contraloría
10 General de la República, donde comunica acto final dictado dentro del
11 procedimiento administrativo contra la Sra. Aracelly Salas Eduarte, en su
12 condición de ex alcaldesa Municipal.
- 13 2. Oficio MQ-CM-416-18-2016-2020, recibido vía correo el día 19 de abril de
14 2018, suscrito por la Sra. Alma López Ojeda, Secretaria a.i., Concejo
15 Municipal de Quepos, donde transcribe acuerdo con relación a criterio sobre
16 el Expediente N° 20.043 " Ley de creación de los cuerpos de salvavidas en
17 las playa nacionales."
- 18 3. Oficio N°139-SCMD-18, recibido vía correo el día 19 de abril de 2018,
19 suscrito por el Sr. Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Concejo
20 Municipal de Dota, donde transcribe acuerdo relacionado con Expediente N°
21 20.730 " Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- 22 4. Oficio MSR-CM-AC-148-03-03-18, recibido vía correo el día 20 de abril de
23 2018, suscrito por el Sr. Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo
24 Municipal de San Ramón, donde transcribe acuerdo relacionado con criterio
25 sobre el Decreto Ejecutivo N° 40864 MOPT.
- 26 5. Oficio SCMM-225-04-2018, recibido vía correo el día 25 de abril de 2018,
27 suscrito por la Sra. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria Concejo Municipal de
28 Moravia, transcribiendo acuerdo sobre criterio en relación al Expediente
29 Legislativo N° 20.631 " Ley que modifica el artículo 12 y 13 en sus incisos c)
30 y p) del Código Municipal, Ley N° 7794.
- 31 6. Correo recibido el día 19 de abril del corriente, remitido por la UNGL, donde
32 adjuntan fichas técnicas de los Proyectos de Ley N° 19.550 y 20.631.
- 33 7. Oficio MSPH-AI-013-04-2018, recibido el día 23 de abril de 2018, suscrito por
34 la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, donde se refiere al acuerdo
35 municipal CM-147-18 sobre auditoría en el proceso contable que lleva a cabo
36 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

37
38 Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos se decreta un receso.

39
40 Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos se reanuda la sesión.

41 42 **Artículo primero**

43
44 Oficio CPEM-348-18, recibido vía correo el día 24 de abril de 2018, suscrito por la
45 Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,
46 donde remite a consulta el Expediente N° 19.465 " Contratos de Gestión Local."

47
48 Se propone el siguiente acuerdo:

49 50 **CONSIDERANDO**

51
52 Oficio CPEM-348-18, recibido vía correo el día 24 de abril de 2018, suscrito por la
53 Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,
54 donde remite a consulta el Expediente N° 19.465 " Contratos de Gestión Local."

55 56 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

57



1 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis
2 y posterior dictamen.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 210-18**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5
6 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
7 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
8 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
9 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
10 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
11

12 **Artículo segundo**

13 Oficio MSPH-AM-NI-084-2018, recibido el día 23 de abril de 2018, suscrito por el
14 Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta al acuerdo
15 CM-93-18 sobre publicación de las nuevas tarifas de recolección, transporte y
16 disposición final de residuos del cantón.

17 Se propone el siguiente acuerdo:

18 **CONSIDERANDO**

- 19 1. Acuerdo Municipal CM-93-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 09-18
20 celebrada el día 26 de febrero de 2018 donde se aprueban las nuevas tarifas
21 de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos del cantón y su
22 publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
23
24 2. Oficio MSPH-AM-NI-084-2018, recibido el día 23 de abril de 2018, suscrito
25 por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta
26 al acuerdo CM-93-18 sobre publicación de las nuevas tarifas de recolección,
27 transporte y disposición final de residuos del cantón.
28
29 3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
30 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
31 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
32 el cumplimiento de los acuerdos.

33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-93-18 ya que mediante el oficio de
35 marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 211-18**

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
39 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
40 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
41 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
42 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
43 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
44

45 **Artículo tercero**



1 Oficio MSPH-AM-NI-087-2018, recibido el día 23 de abril de 2018, suscrito por el
2 Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta al acuerdo
3 CM-574-17 relacionado con declaratoria de Calle Pública en Las Joyas.

4 Sr. José Fernando Méndez indica que esto es muy importante, ya que se había
5 adoptado un acuerdo donde se dice que dicha calle es pública, por lo que no se
6 debe hacer ahora declaratoria de ningún tipo.

7 Se propone el siguiente acuerdo:

8 **CONSIDERANDO**

- 9 1. Acuerdo Municipal CM-574-17 adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 19-
10 17E celebrada el día 08 de noviembre de 2017, donde se ratifica el acuerdo
11 municipal CM-250-17, donde se le solicitó a la Administración Municipal
12 proceda a revisar que el proyecto de vivienda denominado Las Joyas, cumple
13 con lo dispuesto en el dictamen C-256-2011 emitido por la Procuraduría
14 General de la República, específicamente en el capítulo IV, de las
15 conclusiones, sobre las consideraciones a tomar en cuenta para declarar la
16 apertura de calles públicas dentro de su jurisdicción.
- 17 2. Oficio MSPH-AM-NI-087-2018, recibido el día 23 de abril de 2018, suscrito
18 por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta
19 al acuerdo CM-574-17 relacionado con declaratoria de Calle Pública en Las
20 Joyas.
- 21 3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
22 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
23 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
24 el cumplimiento de los acuerdos.

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26 Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-574-17 ya que mediante el oficio de
27 marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 212-18**

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 30
- 31 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 32 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 34 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 35 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 36

37 **Artículo cuarto**

38 Oficio GP-036-2018, recibido el día 24 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Johnny
39 Núñez Sancho, donde remite estudio hidrológico para el desfogue pluvial del futuro
40 proyecto residencial Condominio San Pablo.

41 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

42 **CONSIDERANDO**

43 Oficio GP-036-2018, recibido el día 24 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Johnny
44 Núñez Sancho, donde remite estudio hidrológico para el desfogue pluvial del futuro
45 proyecto residencial Condominio San Pablo.

46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para el trámite que corresponda.

2 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 213-18**

3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

4

- 5 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 8 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 9 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

10

11 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta si cuando se va a llevar a cabo un
12 proyecto como este se solicita alguna garantía a lo que el Sr. José Fernando
13 Méndez responde que se solicita algún tipo de carga urbana en favor de la
14 comunidad o del sector donde se construya. Alude que cuando ingrese nuevamente
15 a análisis de la comisión se valorará el tema.

16 **Artículo quinto**

17 Oficio CM-53-2018, recibido el día 20 de abril de 2018, suscrito por la Sra. Laura
18 Rojas Torres, Ministerio de Hacienda, Sr. Gerardo Ramírez Céspedes, Ministerio de
19 Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Cinthya Rodríguez Quesada,
20 Unión Nacional de Gobiernos Locales, Sr. Sergio Castro Rivera, Ministerio de la
21 Presidencia y el Sr. Diego González Morales, Unión Nacional de Gobiernos Locales,
22 comunicando monto de partidas específicas correspondientes al año 2019.

23 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

24 **CONSIDERANDO**

25 Oficio CM-53-2018, recibido el día 20 de abril de 2018, suscrito por la Sra. Laura
26 Rojas Torres, Ministerio de Hacienda, Sr. Gerardo Ramírez Céspedes, Ministerio de
27 Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Cinthya Rodríguez Quesada,
28 Unión Nacional de Gobiernos Locales, Sr. Sergio Castro Rivera, Ministerio de la
29 Presidencia y el Sr. Diego González Morales, Unión Nacional de Gobiernos Locales,
30 comunicando monto de partidas específicas correspondientes al año 2019.

31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32 Remitir dicho oficio al Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario, Primer Distrito
33 y al Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario, Segundo Distrito para el
34 trámite que corresponda.

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 214-18**

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

37

- 38 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 39 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 40 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 41 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 42 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

43

44 **Artículo sexto**

45 Oficio DREH-CE-06-075-2018, recibido el día 19 de abril de 2018, suscrito por el Sr
46 Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación, Circuito 06, donde remite



1 terna para nombrar a miembro para la Junta Administrativa del Liceo Mario Vindas
2 Salazar

3 Sr. José Fernando Méndez comenta que la terna está compuesta por las siguientes
4 personas:

- 5 1) Ericka Valerio Ramírez
- 6 2) Andrey Valerio Ramírez
- 7 3) Juan José Garita Ramírez

8

9 Agrega que conoce a la Sra. Ericka Valerio, quien es integrante de la Asociación de
10 Desarrollo de Personas con Discapacidad, siendo una joven no vidente.

11

12 Sr. Yojhan Cubero menciona que los dos primeros son hermanos, vecinos de las
13 Cruces, personas educadas, comprometidas y responsables.

14

15 Sra. Damaris Gamboa indica que el tercer miembro de la terna vive en San Rafael
16 de Heredia, por lo cual desconoce si es permitido.

17

18 Sr. Julio César Benavides externa que en la perspectiva de ir tomando políticas de
19 inclusión social, la Srta. Ericka Valerio haría un buen aporte en la Junta, más que
20 todo en el tema de infraestructura que tanto adolece dicha institución, ya que no hay
21 rampas de acceso y otras temáticas que ella puede visualizar.

22

23 Sr. Yojhan Cubero comenta que este cantón es libre de discriminación por lo cual
24 considera ideal poseer una persona con discapacidad en la Junta Administrativa,
25 quien traerá otros aportes diferentes y bastante importantes.

26 Sr. José Fernando Méndez indica que considera importante lo que mencionan
27 ambos regidores, destacando que la Sra. Ericka Ramírez el año pasado llevó un
28 curso de integración, accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.
29 Denota que hoy se firmó el reglamento de la Ley de Autonomía de las Personas con
30 Discapacidad, la cual proporciona una persona ayudante o acompañante. Recalca
31 que el joven Andrey Valerio es estudiante de Administración de Empresas con
32 énfasis en Recursos Humanos y el Sr. Juan José Garita Ramírez se desempeña
33 como locutor y periodista radiofónico. Habiéndose conocido los currículos de los
34 tres miembros propuestos en la terna se somete a votación, adoptando el siguiente
35 acuerdo:

36 **CONSIDERANDO**

37 1) Oficio DREH-CE-06-075-2018, recibido el día 19 de abril de 2018, suscrito
38 por el Sr Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación, Circuito 06,
39 donde remite terna para nombrar a miembro para la Junta Administrativa del
40 Liceo Mario Vindas Salazar, compuesta de la siguiente manera:

- 41 1) Ericka Valerio Ramírez
- 42 2) Andrey Valerio Ramírez
- 43 3) Juan José Garita Ramírez

44

45 2) Nota de fecha 16 de abril de 2018, suscrita por la Sra. Mileni García
46 Berrios, donde remite su renuncia al puesto que ha venido desempeñando
47 en la Junta Administrativa de dicha institución.

48

49 3) Que se sometió a conocimiento de este Concejo Municipal los currículos de
50 las personas propuestas para su respectivo análisis.

51

52



1 4) ASPECTOS DE LEGALIDAD A CONSIDERAR

2
3 Que en virtud del inciso g) del artículo 13 del Código Municipal, este Concejo
4 Municipal tiene la potestad de **nombrar directamente**, por mayoría simple a
5 las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales
6 de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser
7 removidas por justa causa.
8

9 En tal sentido, el artículo 13 inciso g) establece:

10 **“Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:**

11 (...)

12 **g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de**
13 **equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas**
14 **administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas**
15 **de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa.**
16 **Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes**
17 **de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los**
18 **requiera.”**

19 De lo anterior se puede apreciar que mediante una determinación legal se
20 atribuye al Concejo Municipal la posibilidad de nombrar “directamente” a las
21 personas miembros de las juntas de educación.

22 En ese orden de ideas en el pronunciamiento C-386-2003 la Procuraduría
23 General de la República sostiene que debe aplicarse el artículo 13 inciso g) del
24 código Municipal por tratarse de normativa expresa en relación con el
25 nombramiento de las juntas. El pronunciamiento de comentario indica:

26 *“Y en cuanto al nombramiento de nuevos integrantes de esas Juntas,*
27 *estimamos que al disponer el artículo 13, inciso g), del Código*
28 *Municipal, que el Concejo nombrará dichos miembros*
29 *“directamente”, bien pudo haber designado libremente sin sujetarse*
30 *a ninguna propuesta de algún otro órgano, porque ese órgano*
31 *colegiado quien selecciona y nombra a las personas que considere*
32 *más adecuadas para esos puestos. Incluso pudo haberse*
33 *establecido reglamentariamente un procedimiento bajo el cual*
34 *ejercería dicha competencia, tal y como se afirmó en el*
35 *pronunciamiento C-158-2001 de 30 de mayo del 2001, en el que se*
36 *analizó profusamente y en detalle la antinomia normativa existente*
37 *entre las disposiciones contenidas en los artículos 41 y 43 de la Ley*
38 *Fundamental de Educación y el citado artículo 13, inciso g). Tesis*
39 *que pareciera ser acogida por la jurisprudencia constitucional, al*
40 *afirmar que el Concejo Municipal es libre de escoger a tales*
41 *miembros (Véanse entre otras, las sentencias N° 2001-03303 de las*
42 *09:41 horas del 27 de abril del 2001 y 2003-08926 de las 17:30 horas*
43 *del 26 de agosto del 2003).”*

44
45 5) Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
46 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de
47 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos
48 interesa indica:

49
50 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el*
51 *personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las*
52 *temas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un*
53 *proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*



1 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*
2 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de*
3 *Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá*
4 *entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará*
5 *porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*
6 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite*
7 *ante el correspondiente Concejo Municipal*

8 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el*
9 *Concejo Municipal las temas propuestas por el Director del Centro*
10 *Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y*
11 *nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así*
12 *como su posterior juramentación.*

13 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el*
14 *ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera*
15 *individual o en pleno.*

16 *Artículo 93. —En su relación con la Junta, son competencias y*
17 *atribuciones del Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas*
18 *para conformar la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad,*
19 *según lo establecido en el presente Reglamento (...)*

20 *Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros*
21 *Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la*
22 *documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los*
23 *Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación*
24 *de la Junta respectiva. (...)*

25

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 1) Nombrar a la Sra. Ericka Patricia Valerio Ramírez, cédula de identidad N° 4-
28 0194-0103, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Mario Vindas
29 Salazar, lo cual rige a partir de su juramentación.

30

31 2) Convocar a la señora en mención a la Sesión Ordinaria a celebrarse el lunes
32 07 de mayo del corriente a las 6:15pm para llevar a cabo la juramentación
33 respectiva.

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 215-18**

35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36
- 37 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
38 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
39 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
40 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
41 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
42

43 Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden:

44 **CONSIDERANDO**

45 Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor
46 Propietario para que se le brinde un espacio dentro de la agenda para que el Lic.
47 Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo brinde informes de interés para este
48 Concejo Municipal

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50 Avalar dicha moción y brindar un espacio seguidamente al Lic. Luis Álvarez para la
51 presentación de los informes respectivos.

52 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 216-18**



1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
4 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
5 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
6 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
7 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

8

9 Lic. Luis Álvarez da las buenas noches y comenta que trae una moción para hacer
10 el proceso de contratación de asesoría legal externa de este municipio para quedar
11 al día con las regulaciones y procedimientos que actualmente establece la ley y el
12 reglamento de Contratación Administrativa. Alude que se valoró con la Alcaldía
13 Municipal la petición.

14 Sr. José Fernando Méndez alude que considera que este tema es de suma
15 importancia ya que el Concejo es un Órgano de mucha consulta jurídica. Se propone
16 el siguiente acuerdo:

17 **CONSIDERANDO**

18 Moción presentada en la Sesión Ordinaria N° 18-18, celebrada el 30 de abril del
19 corriente, relacionada con la Contratación de Servicios Profesionales de un
20 abogado externo para apoyo de gestiones del Concejo Municipal y la Alcaldía
21 Municipal de San Pablo de Heredia.

22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23 Solicitar a la Administración Municipal iniciar el procedimiento de contratación
24 administrativa para la contratación de Servicios Profesionales de un abogado
25 externo para el apoyo en la Gestión del Concejo Municipal y de la Alcaldía Municipal
26 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 217-18**

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

29

- 30 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
31 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
32 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
33 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
34 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

35

36 Continúa con la presentación del Informe SP-025-2018, en respuesta al acuerdo
37 CM-86-18 sobre informe legal con relación a la procedencia del cobro a los
38 trabajadores independientes de un seguro obligatorio según lo que establece la
39 Junta Directiva de la CCSS, lo anterior sobre una consulta del regidor Julio César
40 Benavides, siendo que en conclusión, después de hacer el análisis de la legislación
41 aplicable concluye que los trabajadores independientes con ingresos inferiores al
42 ingreso mínimo que establece la Junta, no se consideran asegurados obligatorios y
43 por ende no están obligados a cotizar para los regímenes de enfermedad y
44 maternidad, invalidez, vejez y muerte.

45 Sr. Julio César Benavides denota que existe un criterio de la Procuraduría General
46 de la República en cuanto a esta temática, pero no habla específicamente este
47 punto sino de la obligatoriedad de las personas de estar aseguradas, por lo cual
48 desea consultar a dicha institución sobre el particular.



- 1 Lic. Luis Álvarez comenta que la Ley N° 7877 lo establece, sin embargo lo que se
2 puede solicitar a la Procuraduría es que haga una adición en consulta al criterio que
3 menciona y que se pronuncie expresamente sobre los alcances de los trabajadores
4 que no estaría obligados a estar asegurados de conformidad con esta ley.
- 5 Sr. José Fernando Méndez consulta que si para tramitar algo ante la Procuraduría
6 es porque después de conocer algún criterio legal, exista duda en este Órgano al
7 respecto de un tema en particular.
- 8 Lic. Luis Álvarez responde que sí y que en este caso lo que se desea es se aclare
9 el criterio que menciona el regidor Julio César Benavides donde dicha institución se
10 pronuncia sobre el particular y se adjunte el informe legal respectivo. Denota que
11 puede hacer dicha propuesta cuando conozca el número de dictamen donde la
12 Procuraduría se refirió al caso. Comenta en tema aparte, que en el acuerdo CM-
13 182-18 se solicitó que la asesoría prepare un recurso por falta de repuesta de la
14 Dirección General de Ingeniería de Tránsito, lo cual remitirá vía correo para que sea
15 conocido en la próxima sesión.
- 16 Sr. José Fernando Méndez consulta sobre una información solicitada acerca de
17 pronunciamientos de la Contraloría General de temas relacionados con la labor de
18 la Auditoría Interna a lo que el Sr. Luis Álvarez responde que dicha institución ha
19 dicho que si es posible establecer controles y marcas a las auditorias para que se
20 lleve una verificación administrativa del control de actuaciones.
- 21 Sr. José Fernando Méndez consulta quien le solicita a la señora auditora el tema de
22 las marcas, la Alcaldía o el Concejo a lo que el Sr. Luis Álvarez responde que el
23 Concejo Municipal como jerarca y lo ejecuta la Administración o la Alcaldía.
- 24 Sr. Omar Sequeira comenta que el IFAM envió a todas las municipalidades del país
25 un documento relacionado con la sesión del 01 de mayo, consultando quien dirige
26 y si se debe nombrar un directorio provisional para dar inicio.
- 27 Lic. Luis Álvarez Chaves externa que con todo respeto considera que el IFAM no
28 está muy al tanto de cómo funciona cotidianamente las municipalidades, aludiendo
29 que el artículo 29 del Código Municipal prevé el procedimiento para la primera
30 instalación del Concejo, ya que ese día no existe directorio ya que los regidores
31 anteriores cerraron su periodo el 30 de abril, caso contrario a esta sesión donde ya
32 están nombrados. La práctica siempre ha sido que el directorio actual haga el
33 proceso de apertura e inclusive el presidente saliente haga un informe de su gestión
34 y que se pueda sesionar inclusive a otra hora siempre y cuando se tome por
35 acuerdo.
- 36 Se continúa con el oficio SP-024-2018, conocido en la Sesión anterior sobre lo
37 requerido en el acuerdo CM-193-18 relacionado el tema con el supuesto disfrute
38 indebido de vacaciones de la Sra. Aracelly Salas, Ex alcaldesa Municipal.
- 39 Sr. José Fernando Méndez comenta que se debe llevar a cabo una cuantificación
40 de días; externa su duda en el sentido de que la Contraloría no habla de la sentencia
41 judicial que la señora en mención ganó en los Tribunales de Justicia, donde se le
42 reconocen derechos labores, los cuales desconoce, por lo cual valora que le falta
43 información, siendo transcendental para tomar algún tipo de decisión al respecto de
44 dicho tema. Indica que el Concejo en pleno no conoce la sentencia y la Contraloría
45 hace caso omiso de una sentencia judicial de los Tribunales, considerando que todo
46 va concatenado en un tema tan delicado. Comenta que no está seguro de la
47 recomendación de abrir un tipo de órgano hasta tanto estar claro.



1 Sra. Damaris Gamboa externa que desconoce la materia de derecho pero que si se
2 deja entrever que hay unos vacíos que no convencen y dictar una sentencia tan
3 fuerte como es la contratación de un Órgano para someter a juicio a la señora
4 Aracelly Salas. Agrega que la Contraloría nunca le informó a ella de lo que estaba
5 siendo objeto, lo cual es inadecuado. Indica que no tomará posición en este sentido
6 hasta tanto conocer la sentencia respectiva.

7 Sr. Yojhan Cubero consulta cuando se puede obtener la sentencia para
8 conocimiento de este Concejo a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que se
9 puede presentar el próximo lunes con una nota de traslado.

10 Sr. José Fernando Méndez indica que le gustaría conocer en todos sus extremos el
11 documento, siendo un tema trascendental, ya que hay vacíos al respecto. Se
12 propone el siguiente acuerdo:

13 **CONSIDERANDO**

14 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
15 para solicitar a la Administración Municipal copia de la sentencia judicial que se
16 encuentra dentro del expediente N°09-000287-0505-LA "Trámite de Mandamiento
17 relacionado con el proceso OR.S.PUB., despido discriminatorio a favor de la Sra.
18 Aracelly Salas Eduarte, Ex alcaldesa Municipal

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20 Avalar dicha petición y solicitar a la Administración Municipal copia de la sentencia
21 en mención para conocimiento de este Órgano Colegiado en el menor tiempo
22 posible.

23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 218-18**

24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

25

- 26 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 27 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 28 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 30 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

31

32 Sr. Bernardo Porrás procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-089-2018, de fecha
33 30 de abril de 2018, suscrito por su persona, donde remite copia del oficio MSPH-
34 PCP-INT-0418-2018 referente al Informe de Gestión Presupuestaria del I Trimestre
35 del 2018.

36 Sr. José Fernando Méndez solicita que dicho oficio se incluya como conocimiento
37 para la próxima sesión.

38 **CAPITULO VIII. Asuntos Varios**

39 Sr. José Fernando Méndez indica que se envió a hacer una placa que dice Regidor
40 Municipal para cuando algún compañero lleve a cabo alguna reunión fuera del
41 cantón y deba llevar su automóvil personal, con la intención de que sea más ágil el
42 parqueo o la atención. Menciona que dicho letrero se enviará a hacer con la leyenda
43 en femenino, destacando que no fue intencional ir en contra de las féminas de este
44 Concejo Municipal.

45

46 Sra. María de los Ángeles Artavía externa que le gustaría que se haga de esa
47 manera ya que las mujeres han sido anuladas durante el tiempo, siendo que con el
48 tema de la Real Academia se discrimina otra vez.

1 Sra. María Julia comenta que en Quinta Fontana hay quejas por malos olores, por
2 lo que consulta que procede en este caso a lo que el Sr. Bernardo Porras responde
3 que al Ministerio de Salud.



4
5
6 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

7
8 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE
9 ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
10 ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO- DIECIOCHO.

11
12
13
14
15
16 Sr. José Fernando Méndez Vindas
17 Presidente Municipal



18
Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

